



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 423/06

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 423/06**

Sucre, 16 de agosto de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No 0547/06 de 03 de Agosto, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 148/06**, para fines de fiscalización, en sujeción al Art. 12° num. 16 de la Ley 2028.

Que, el Proyecto "**Construcción y Ampliación Alcantarillado El Chaco**" D-7, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 11.0080.000 con un Presupuesto de Bs. 10.000.- (DIEZ MIL 00/100 BOLIVIANOS) distribuido en diferentes partidas, que permitirá cubrir el costo de materiales que serán utilizados en la construcción y la mano de obra producto del presente contrato, adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas del proyecto, cómputos métricos, presupuesto general y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante convocatoria al requerimiento de cotizaciones, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y ofertas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32 del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el Cierre de Presentación de Propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente Proceso de Contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Román Ávalos Quenta.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No 168**, resuelve adjudicar la Ejecución de la Obra "**Construcción y Ampliación Alcantarillado El Chaco**" D-7, con un precio de **Bs. 3.230,28 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA 28/100 BOLIVIANOS)**, al proponente **Sr. ROMÁN ÁVALOS QUENTA**, cuyo tiempo de Ejecución de la Obra será de 100 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Art. 49, 50 y 51 del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 148/06**, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión Calificadora
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Certificado de actualización FUNDEMPRESA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza No 0013258

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para Contrataciones Menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de propuestas
- Acta de apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada
- Otra documentación de la propuesta técnica y económica

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 num. 11 de la Ley de Municipalidades.

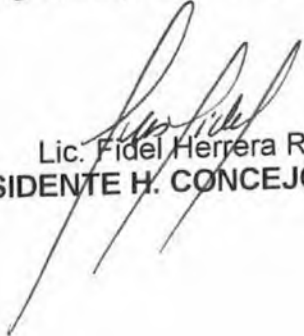
POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** APROBAR la suscripción del Contrato C. Nro. 148/06, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y el Sr. ROMÁN ÁVALOS QUENTA, para la Ejecución del Proyecto "Construcción y Ampliación Alcantarillado el Chaco" D-7, con un costo de Bs. 3.230,28 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA 28/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva del supervisor de obras.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

